

Supertransporte sanciona a Uber por insistir, contra prohibición gubernamental, en la promoción de servicios de transporte no autorizado en Colombia

La empresa fue multada con \$344.727.000 y se expondría a sanciones sucesivas por el mismo valor, si continúa facilitando y promoviendo la violación de las normas de transporte vigentes en el país.

Bogotá, 19 de diciembre de 2016 –. La Superintendencia de Puertos y Transporte sancionó –en primera instancia– a la empresa Uber Colombia S.A.S. con una multa de \$344.727.000 por incumplir la orden de cesar la facilitación y promoción de la prestación de servicios de transporte no autorizados en Colombia.

El pasado 19 de agosto de 2016, la Delegada de Tránsito y Transporte del ente de control –tras haber sancionado anteriormente a Uber Colombia S.A.S. por facilitar la infracción a las normas sobre transporte de pasajeros– ordenó perentoriamente a dicha empresa dejar de promover, a través de medios masivos y de publicidad, el uso de la plataforma tecnológica que permite la prestación ilegal del servicio.

No obstante la orden, la Supertransporte evidenció que Uber Colombia S.A.S. continúa promocionando el uso de la plataforma que permite la prestación de servicios de transporte público no autorizados en el país, a través de vehículos particulares o de vehículos de servicio público habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar otras modalidades de servicio.

“Si Uber Colombia insiste en incumplir la orden de abstenerse de promocionar el uso de la referida plataforma, la Supertransporte –con apoyo en lo previsto expresamente en la Ley– podrá imponer multas sucesivas por el mismo valor, mientras la empresa incurra en esta conducta”, advirtió Lina María Huari, superintendente delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor.

Ya la Supertransporte, en el presente año, confirmó la multa impuesta a Uber Colombia S.A.S. –el 14 de septiembre de 2015– por un valor de \$451.045.000, sancionando la facilitación de la violación de las normas sobre la prestación del servicio de transporte especial.

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Oficina de Comunicaciones y Prensa

Calle 63 No. 9A-45 Pisos 2 y 3

Tel. (571) 3526700 Ext. 113

Contacto: prensa@supertransporte.gov.co

Sound Cloud y Twitter: [@Supertransporte](https://twitter.com/Supertransporte)

Facebook, Google Plus, YouTube y Flickr:

Superintendencia de Puertos y Transporte

Web: <http://www.supertransporte.gov.co>